O. S.F. A. T. L. y F.

PRACTICAS PACTADAS:				
NBU PMOE				
NBU P.E. Alta Frecuencia	Versión 2012			
NBU P.E. Baja Frecuencia				

REQUISITOS

- Prescripción médica en recetario membretado y orden de prácticas autorizada con firma y sello de médico auditor.
- En periferia puede existir un FAX de autorización.
- Los bonos de autorización deben llevar la leyenda "Externa", si figura "Clínica" no se recibe.
- Afiliados Adherentes: Son afiliados gravados y el número de carnet inicia con el prefijo 31-400.
 En la autorización indica que es adherente.
- Las órdenes con sello "Autorización Fuera de Cápita Clínica Salerno", se pueden recibir.
- Firma y sello del Bioquímico, conformidad del afiliado y fecha de realización.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
284	O. S. F. A. T. L. y F.	100%
285	O. S. F. A. T. L. y F. Internado	100%
286	O. S. F. A. T. L. y F. Adherentes	100%
287	O. S. F. A. T. L. y F. Adherentes Internado	100%
288	O. S. F. A. T. L. y F. Adherentes Gravado	100%
289	O. S. F. A. T. L. y F. Adherentes Gravado Internado	100%

OBSERVACIONES	
Facturación Mensual	

Diciembre - 2015 Página 1

COLEGIO BIOQUIMICO DE SAN JUAN

Ficha de Obra Social - Modalidad de Trabajo

OSFATLyF

Informa que desde el día de la fecha, los afiliados que poseen credencial <u>AZUL</u>, no reciben cobertura según convenio firmado con el Colegio Bioquímico.

Por lo tanto realizar las verificaciones correspondientes, al momento de brindar atención a un afiliado de OSFATLyF.